

237

Resolución DGSA n° 969/2020

EXP-171/2020

Montevideo, 13 de octubre de 2020



VISTOS Y CONSIDERANDO:

I) estos antecedentes por los cuales se tramitó la **Licitación Abreviada n° 12/20** dispuesta para la adquisición de **equipamiento mobiliario**, para stock y distribución en las sedes del Poder Judicial;

II) que cumplidas las formalidades de estilo, se remitió el expediente a informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la que se expide en los términos que surgen de fs. 217, respecto a la admisibilidad de las empresas y a fs. 224 y 225 aconsejando la adjudicación;

III) que en base al mencionado informe de admisibilidad no se tendrán en cuenta las ofertas de las empresas PRONTOMETAL S.A. por no cumplir con el plazo de mantenimiento de oferta y precio (establece 90 días y no podría ser inferior a 120 días, art. 11 del Pliego), WALTER HUGO S.A., por no cumplir con los artículos 1° (no indica procedencia de los productos) y 13° del Pliego (indica pago a 30 y no a 60 días) y WILFREDO PABLO BIANCO MACHADO por no cumplir con el artículo 1 del Pliego (no indica procedencia de los productos).

IV) que de fs. 218 a 222 luce informe técnico emitido por División Arquitectura, el que fue rectificado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, como surge del numeral 3 de su informe de fs. 225 en los siguientes términos: "Item 1: la oferta de NICOLAS DE MARCO SA tiene en su opción 1.2 35% y no 20% como fue indicado en el informe técnico, pues las variaciones de medida, estructura, sistema de fijación de partes, están debajo del rango del 5%, Item 2: la oferta de DREMICO S.A. tiene variaciones de medida, estructura, sistema de fijación de partes que lo califican en el rango de 0%. La oferta de BADANA S.A. en calidad debe tener un 20%, pues la diferencia observada de la muestra, refiere solo a la terminación interior de los cajones (laminado) Item 8: FUMAYA SA. no presentó muestra, por lo cual no es considerado y sí NICOLAS DE MARCO S.A., con la evaluación conforme del informe técnico."

V) que División Administración remite las actuaciones informando la conveniencia de incrementar el crédito presupuestal, con la finalidad de adecuar el monto al total de la compra propuesta;

VI) que existe reserva presupuestal suficiente para atender el presente gasto con cargo al Proyecto 971, financiación 11, programa 203, objeto 326;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones y por División Administración y a lo dispuesto en los artículos 29 y 33 del T.O.C.AF. y en las Acordadas 7166 del 30 de noviembre de 1992, 7523 del 26 de julio de 2004 y 7916 de 7 de agosto de 2017;

LA DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

en ejercicio de atribuciones delegadas por la Corporación

RESUELVE:

1°.- Adjudicar, ad referendum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República, la **Licitación Abreviada n° 12/20** dispuesta para la adquisición de **mobiliario** a las **empresas** que

se dirán, de la siguiente manera:

NICOLAS DE MARCO S.A.

Item 1.- hasta 50 ARMARIOS DE MADERA, opción 2, por el precio unitario de \$ 6.400 impuestos incluidos. Total hasta \$ 320.000 impuestos incluidos, más ajuste de precios;

Item 2.- hasta 100 CAJONERAS MOVILES DE MADERA, por el precio unitario de \$ 3.200 impuestos incluidos. Total hasta \$ 320.000 impuestos incluidos, más ajuste de precios;

Item 4.- hasta 50 SILLONES PARA TECNICOS, por el precio unitario de \$ 3.751.50 impuestos incluidos. Total hasta \$ 187.575 impuestos incluidos, más ajuste de precios;

Item 5.- hasta 75 TANDEMS DE TRES CUERPOS, por el precio unitario de \$ 5.982 impuestos incluidos. Total hasta \$ 448.650 impuestos incluidos, más ajuste de precios;

Item 6.- hasta 200 ESTANTERIAS METALICAS ARMADAS, por el precio unitario de \$ 6.217 impuestos incluidos. Total hasta \$ 1.243.400 impuestos incluidos, más ajuste de precios;

Item 7.- hasta 50 ARMARIOS METALICOS, por el precio unitario de \$ 14.951 impuestos incluidos. Total hasta \$ 747.550 impuestos incluidos, más ajuste de precios;

Item 8.- hasta 300 ESTANTERIAS METALICAS ARMADAS, por el precio unitario de \$ 8.086 impuestos incluidos. Total hasta \$ 2.425.800 impuestos incluidos, más ajuste de precios.

Total aconsejado adjudicar a esta empresa hasta \$ 5.692.975 (pesos uruguayos cinco millones seiscientos noventa y dos mil novecientos setenta y cinco) impuestos incluidos, más ajuste de precios.

WORDCLAY S.A.

Item 3.- hasta 100 SILLONES PARA MAGISTRADOS, por el precio unitario de \$ 5.856 impuestos incluidos. Total hasta \$ 585.600 impuestos incluidos, más ajuste de precios.

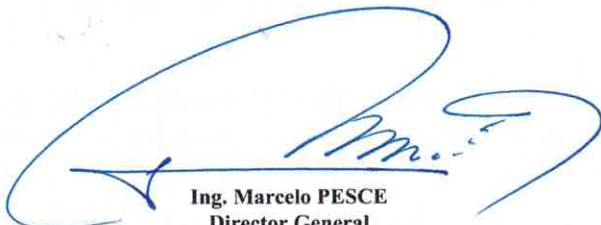
Total aconsejado adjudicar a esta empresa hasta \$ 585.600 (pesos uruguayos quinientos ochenta y cinco mil seiscientos) impuestos incluidos, más ajuste de precios.

Monto total aconsejado adjudicar en la presente licitación asciende hasta la suma de \$ 6.278.575 (pesos uruguayos seis millones doscientos setenta y ocho mil quinientos setenta y cinco) impuestos incluidos, más ajuste de precios, según artículo 15° del Pliego Particular.

2°.-El gasto se atenderá con cargo al Proyecto 971, financiación 11, programa 203, objeto 326.

3°.- Pase por su orden a División Contaduría, para su conocimiento y remisión a la intervención de la Auditoria del Tribunal de Cuentas y a División Administración para su notificación y oportunamente, emita la orden de compra.

mgt



Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos